

[Análisis de texto > Clasificación](#)**Ley del Gobierno de Suárez para la reforma política (4 enero 1977)**

1. Clasifique el texto, explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió.

2. Indique y explique la idea fundamental y las ideas secundarias.

LEY DEL GOBIERNO SUÁREZ PARA LA REFORMA POLÍTICA

(4 enero 1977)

Art. 1.1. La democracia, en la organización política del Estado español, se basa en la supremacía de la Ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo. Los derechos fundamentales de la persona son inviolables y vinculan a todos los órganos del Estado.

2. La potestad de elaborar y aprobar las leyes reside en las Cortes. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 2.1. Las Cortes se componen del Congreso de Diputados y del Senado.

2. Los diputados del Congreso serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto de los españoles mayores de edad.

3. Los senadores serán elegidos en representación de las entidades territoriales. El rey podrá designar para cada legislatura senadores en número no superior a la quinta parte de los elegidos.

5. El Congreso y el Senado establecerán sus propios Reglamentos y elegirán sus respectivos presidentes. (...)

Art. 3.2. Cualquier reforma constitucional requerirá la aprobación por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso y del Senado. (...)

3. El Rey, antes de sancionar una Ley de Reforma Constitucional, deberá someter el proyecto a referéndum de la nación.

Art. 5. El rey podrá someter directamente al pueblo una opción política de interés nacional, sea o no de carácter constitucional, para que decida mediante referéndum, cuyos resultados se impondrán a todos los órganos del Estado. (...)



AQUÍ TIENES ALGUNAS PAUTAS PARA EL ANÁLISIS: TIENES QUE SEGUIR LAS SIGUIENTES FASES:

1. CLASIFICACIÓN:

- TIPO DE TEXTO: HAS DE ACLARAR QUÉ CLASE DE DOCUMENTO ES, EXPLICANDO TIPO DE FUENTE (PRIMARIA - COETÁNEA A LOS HECHOS QUE NARRA- O SECUNDARIA); SEGÚN SU CONTENIDO LOS TEXTOS PUEDEN SER POLÍTICOS (DISCURSOS, TRATADOS, MANIFIESTOS, INFORMES, ETC); CIRCUNSTANCIALES (SE REFIEREN A HECHOS, ACONTECIMIENTOS, SITUACIONES CONCRETAS.); LITERARIOS (MEMORIAS, ARTÍCULOS, CARTAS, ENSAYOS, ETC); ETC.
- LUGAR Y FECHA. CONVIENE HACER UNA BREVE REFERENCIA A LO QUE LA FECHA SIGNIFICA.
- AUTOR: PUEDE SER INDIVIDUAL O COLECTIVO. SI ES PROTAGONISTA O TESTIGO DEL HECHO. AÑADE ALGÚN DATO DE SU BIOGRAFÍA QUE ESTÉ EN RELACIÓN CON EL TEXTO A COMENTAR.
- DESTINATARIO: PUEDE SER PÚBLICO O PRIVADO, PERSONAL U OFICIAL, CONFIDENCIAL O DE DIFUSIÓN GENERAL.

1. Clasifique el texto, explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió.

Se trata de una selección de artículos significativos de la **Ley para la Reforma Política**, pieza clave para pasar legalmente de la dictadura franquista a la democracia en España durante la etapa de la **Transición (1975- 1982)** en la monarquía de **Juan Carlos I de Borbón**. Designado por Franco su sucesor en la Jefatura del Estado en 1969, tras jurar ante las **Cortes franquistas** acatar las Leyes del Movimiento Nacional, a la muerte del dictador fue nombrado rey de España el 22 de noviembre de 1975. En su primer discurso ante las Cortes mostró ya su intención de iniciar la transformación del sistema político español.

Es una fuente *primaria*, un *texto jurídico-político*. Su *autor es colectivo*: el proyecto de Ley para la Reforma Política fue elaborado en septiembre de 1976 por el primer gobierno presidido por **Adolfo Suárez**, joven falangista Secretario General del **Movimiento**, que había sido nombrado por el rey presidente del Gobierno en julio de 1976, de una terna de tres candidatos propuesta por el Consejo del Reino. El gobierno lo componían políticos jóvenes, unos "azules" del Movimiento (Martín Villa), otros democristianos (Lavilla, Oreja) todos ellos reformistas. Es por tanto un texto *público*, destinado a la difusión general y cuyo *propósito* es instaurar una democracia en España.

El proyecto fue debatido y aprobado durante el mes de noviembre de 1976 por los diputados de las Cortes franquistas, presididas por Torcuato **Fernández Miranda**, el político que había ideado esta ley. Este antiguo profesor y consejero de Juan Carlos I, siguiendo los deseos del monarca, se propuso dismantelar paulatinamente la dictadura utilizando los cauces legales de la misma para alcanzar la democracia ("*de ley a ley*"). Las Cortes franquistas se habían hecho el *harakiri* o suicidio político al aprobar su propia disolución. Posteriormente también la ley fue aprobada por el pueblo español en referéndum el 15 de diciembre de 1976, con un 94% de votos afirmativos, lo que demostró el deseo de reforma pacífica del sistema, aunque la oposición había recomendado la abstención por considerar la ley insuficiente.



D. Juan Carlos de Borbón, hijo de don Juan de Borbón y nieto de Alfonso XIII. Su padre, heredero de los derechos dinásticos desde 1941, había pedido a Franco que restaurase la monarquía borbónica, pero al ver que el dictador no quería devolverle el Trono, consintió en 1948 que su hijo Juan Carlos fuese educado en España bajo la tutela de Franco. Las Cortes eran una asamblea consultiva creada en 1942 que estaba formada por *procuradores* (delegados de familias, sindicatos y municipios) del sistema llamado **democracia orgánica** que pretendía proporcionar un barniz democrático al franquismo. El partido único en el régimen franquista era Falange Española Tradicionalista y de las JONS (**FET y de las JONS**) llamado el **Movimiento Nacional**. Los falangistas querían un régimen totalitario inspirado en el fascismo italiano y fueron muy importantes en los primeros años del franquismo (1939-43).



2. ANÁLISIS:

· BREVE RESUMEN DEL CONTENIDO DEL TEXTO, FIJÁNDOSE EN LA ESTRUCTURA DEL MISMO PARA EXPONER LA IDEA FUNDAMENTAL Y LAS IDEAS SECUNDARIAS, JERARQUIZADAS DE ACUERDO CON SU IMPORTANCIA.

· EXPLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS HISTÓRICOS CONTENIDOS EN EL TEXTO (HECHOS, PERSONAJES, LUGARES, INSTITUCIONES...)

2. Indique y explique la idea fundamental y las ideas secundarias.

Los diferentes artículos de la Ley reflejan el ideario reformador del gabinete de Suárez ya que se refieren a los principios fundamentales en que se basa un sistema político democrático.

El artículo 1º sostiene las ideas claves:

- Establece un régimen democrático, afirmándose explícitamente la supremacía de la ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo.

- Los derechos fundamentales de las personas son inviolables.

- La división de poderes. Las Cortes tienen la potestad legislativa. El Rey sanciona y promulga pero no legisla. No aparecen en el artículo ni el poder ejecutivo - en manos del Jefe del Gobierno- ni el judicial - en los tribunales de justicia.

- La forma de gobierno es la monarquía parlamentaria.

El artículo 2º explica que las Cortes serán bicamerales (Congreso y Senado), con miembros elegidos por sufragio universal directo, salvo una quinta parte del Senado nombrada por el rey.

En el artículo 3º se indica que es precisa la mayoría absoluta en las dos Cámaras para llevar a cabo cualquier reforma constitucional y un referéndum posterior que la apruebe.

Esta Ley para la Reforma Política supone **implantar la democracia** en España y **acabar con el sistema franquista**. En la dictadura de Franco, la llamada *democracia orgánica*, la ley no era expresión de la voluntad popular, puesto que la soberanía no era del pueblo, sino del Estado personificado en Franco. Las Leyes estaban por encima de los españoles, que estaban subordinados al Estado y le debían *obediencia* y *lealtad* a Franco como titular de ese Estado, Jefe del Gobierno y Generalísimo. No existía supremacía de la Ley porque todos se subordinaban a un orden jerárquico de normas preestablecidas. Respecto al derecho a la participación, los españoles estaban representados “*a través de la familia, el municipio y el sindicato*” de manera que el sufragio era indirecto y corporativo, frente al voto individual y directo que en esta Ley de Reforma Política se garantiza. Tampoco existían auténticos derechos ni libertades porque, aunque el Estado franquista reconocía algunos derechos recogidos en el Fuero de los Españoles, en la práctica fueron limitados o nulos ya que no podían atentar contra los principios del régimen y podían suspenderlos.

Franco creía que al morir su régimen continuaría con la monarquía de Juan Carlos I, quedando todo “*atado y bien atado*” en España. Pero se equivocaba ya que la dictadura fue desmantelada desde las instituciones franquistas por personas relacionadas con el régimen anterior y la democracia se estableció sin rupturas. El medio para lograrlo fue esta Ley.